

(P. de la C. 3875)

11 ASAMBLEA 7^{ma} SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Ley Núm. 180-2012
(Aprobada en 11 de ago de 2012)

LEY

Para designar con el nombre de "Escuela Manuela Santiago Collazo", la Escuela de Playa Grande del Municipio de Vieques; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Manuela Santiago Collazo nació en la Isla Municipio de Vieques, el 1 de enero de 1936. Laboró como maestra en las escuelas Eugenio María de Hostos y José Gautier Benítez, así como de Superintendente Auxiliar del Departamento de Educación (DE).

En el año 1984, aspiró a la Alcaldía de Vieques por el Partido Nuevo Progresista (PNP). En las elecciones de 6 de noviembre de ese año, ganó la Alcaldía con el 53.7% de los votos, convirtiéndose así, en la primera mujer Alcaldesa del Municipio de Vieques y ocupando su cargo durante 16 años (1985-2000).

Encumbró su figura tras oponerse a la presencia de la Marina de Guerra de Estados Unidos en Vieques y generó amplia simpatía en todo Puerto Rico. Junto a líderes políticos, así como de organizaciones civiles y religiosas, inició una campaña para el fin de los bombardeos en la Isla Municipio.

En el año 2000, Manuela decide retirarse de la vida política y en el 2001 entrega su cargo de Alcaldesa, dejando un legado palpable de obras y progreso, jamás antes visto en la Isla Nena.

En el año 2003, ve coronado su sueño más anhelado al concretarse la salida de la Marina de Guerra de Estados Unidos, según lo acordado por el Gobernador Rosselló y el Presidente Clinton, mediante una iniciativa de la que Santiago Collazo fue parte.

Esta insigne puertorriqueña, murió el 14 de diciembre de 2010, en el Hospital del Maestro en San Juan, Puerto Rico, tras sufrir un infarto cardiaco.

Doña Manuela fue un gran ejemplo de perseverancia, dedicación, amor por su familia y su trabajo. Por eso, esta Asamblea Legislativa quiere reconocer las aportaciones que realizó al servicio público y a su querida Isla Nena. Porque sin lugar a dudas, Manuela vivió y trabajó toda su vida para mejorar la vida de los viequenses. Su aportación debe ser reconocida por todo Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se designa con el nombre de "Escuela Manuela Santiago Collazo", la Escuela de Playa Grande del Municipio de Vieques.

Artículo 2.-Se ordena al Departamento de Educación sustituir inmediatamente el nombre de la Escuela Playa Grande del Municipio de Vieques por el de "Escuela Manuela Santiago Collazo", y sustituir el nombre en todo documento en que se identifique a la mencionada escuela.

Artículo 3.-Se exime tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas".

Artículo 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 27 de agosto de 2012


Firma: _____

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios